HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202231720-HMC Id: 233854
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 29-diciembre-2022 11:27:31
Dependencia: UNIDAD DE FARMACIA - UNFA Origen: CAMPO ELIAS MORA VARGAS
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO y OTROS
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector Administrativo
Subdirección Administrativa - SUAD
Hospital Militar Central

Doctora;
Martha Jeanneth Vargas
Unidad Financiera
Hospital Militar Centra

Doctora;
Sandra Patricia Galeano Camacho
Unidad de Talento Humano-UNTH
Hospital Militar Centra

Asunto: Alcance oficio ID 232862 "Liberación saldo de contrato UNTH-1597-2022"

Respetuosamente para dar alcance al oficio ID 232862 de liberación saldo de contrato UNTH-1597-2022 el cual corresponde a la Señora Cindy Janeth Zabala Osuna identificada con C.C 1,016,017,661 de Bogotá. Adjunto **acta informe final de supervision** de acuerdo a los solicitado.

Atentamente,

Elías Mora Vargas QF UN
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Farmacia

Elaboró: Dora Arenas G
AASD

Revisó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202231112-HMC Id: 232862
Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 23-diciembre-2022 09:39:49
Dependencia: UNIDAD DE FARMACIA - UNFA Origen: CAMPO ELIAS MORA VARGAS
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO y OTROS
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector Administrativo
Subdirección Administrativa - SUAD
Hospital Militar Central

Doctora;
Martha Jeanneth Vargas
Unidad Financiera
Hospital Militar Central

Asunto: Liberación saldo de contrato UNTH-1597-2022

Con toda atención se solicita por su intermedio, realizar liberación del saldo por valor de $3.360.000 del contrato del asunto, por concepto de terminación bilateral anticipada del contrato UNTH-1597-2022 solicitado por la contratista en la fecha 3 de octubre del presente año, el cual corresponde a la Señora Cindy Janeth Zabala Osuna identificada con C.C 1,016,017,661 de Bogotá.

Atentamente,

Elías Mora Vargas QF UN
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Farmacia

Elaboró: Dora Arenas G
AASD

Revisó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Anexos: xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Bogotá 3 de octubre de 2022.

Doctor

Campo Elías Mora Vargas

Jefe de Unidad Farmacia

Asunto: Terminación Bilateral del contrato

Cordial saludo, yo Cindy Janeth Zabala Osuna identificada con cedula de ciudadanía N°1.016.017.661 de Bogotá, me permito informar al Jefe de la Unidad de Farmacia que a partir del 18 de octubre de 2022. hago terminación del contrato numero UNTH 1597 DE 2022.

Agradeciendo la oportunidad.



Cindy Janeth Zabala Osuna

CC1.016.017.661

DATOS REQUERIDOS

1. DATOS GENERALES

Datos Generales	**Contrato**	**X**	**Convenio**		**Orden**		**No.**	1597-2022
	Tipo	PRESTACION DE SERVICIOS						
Objeto	Auxiliar de gestión para la unidad de farmacia de la entidad descentralizada del sector defensa-HOSPITAL MILITAR							
Contratista	Cindy Janeth Zabala Osuna							
Identificación (CC – Nit)	1016017661							
Representante Legal	**N/A**							
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	**Nombre**	DR CAMPOELIAS MORA VARGAS						
	Cargo	JEFE DE SEGURIDAD Y DEFENSA UNIDAD DE FARMACIA						

Nota: TIPO "Prestación de servicios, obra, interventoría, arrendamiento, comodato, compraventa, suministro".

2. FECHAS RELEVANTES

	FECHA DD/MM/AÑO.
Suscripción	13-01-2022
Iniciación	13-01-2022
Cesión	N/A
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (meses)		FECHAS	
		Desde	Hasta
Inicial	12 MESES	13-01-2022	31-12-2022
Prórroga			
PLAZO TOTAL	12 MESES	13-01-2022	31-12-2022
PLAZO TOTAL EJECUTADO	9 MESES	13-01-2022	18-10-2022

4. VALOR

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$16.240.000
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR TOTAL	$16.240.000

5. BALANCE FINANCIERO

DATOS REQUERIDOS

FACTURA	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR
		ENERO 2022	$840.000
		FEBRERO 2022	$1.400.000
		MARZO 2022	$1.400.000
		ABRIL 2022	$1.400.000
		MAYO 2022	$1.400.000
		JUNIO 2022	$1.400.000
		JULIO 2022	$1.400.000
		AGOSTO 2022	$1.400.000
		SEPTIEMBRE 2022	$1.400.000
		OCTUBRE 2022	$840.000

VALOR PAGOS EFECTUADOS	$12.880.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	$3.360.000

La(el) supervisora(or) / interventora(or) certifica:

- Que los aportes a parafiscales se hicieron dando cumplimiento a la ejecución del contrato.
- Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La Supervisión deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

OBJETO	VERIFICACIÓN
Auxiliar de gestión para la unidad de farmacia de la entidad descentralizada del sector defensa- HOSPITAL MILITAR	Descripción de como a través de la ejecución del contrato se cumplió con el objeto contractual

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN
N/A	Descripción de como a través de la ejecución del contrato se cumplió con la entrega de elementos o bienes. (anexar soportes)

OTRAS OBLIGACIONES	VERIFICACIÓN
1. Realizar las entradas en el sistema de información de los pedidos en la farmacia tecnologías en salud. 2. Realizar los despachos a que haya de acuerdo a la necesidad. 3. Apoyar los trámites de ajuste al inventario en el área de contabilidad.	Descripción de como a través de la ejecución del contrato se cumplió con las obligaciones, por cada una de las obligaciones específicas se debe detallar el cumplimiento. (anexar soportes)

7. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

(Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato, los recibos de pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

DATOS REQUERIDOS

FECHA	VALOR TOTAL	SALUD	PENSION
18-10-2022	309400	125000	160000

Nota: Se deberá adjuntar el pago de Parafiscales y Seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

8. **POLIZAS**

Para la fecha de la firma del acta final deberán estar vigentes las pólizas

N° DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	
		INICIO	FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Este ITEM no aplica para los Contratos de Prestación de Servicios con persona natural, si no se requiere.
Nota 2: La vigencia de las pólizas deberá ser posterior a seis (06) meses una vez se firme la presente acta.

9. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

El supervisor en desarrollo de la ejecución del contrato deberá diligenciar las siguientes casillas, para medir el cumplimiento del proveedor

Concepto	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes			X		
Comunicación con la(el) supervisora(or) / interventora(or)				X	
Oportunidad en la gestión			X		
Calidad del bien o servicio				X	
Cumplimiento				X	

Nota: Califique al contratista de conformidad con la siguiente tabla, siendo el 5 el puntaje más alto y el 1 el puntaje más bajo.

9. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

Para constancia se firma en Bogotá, a los (18) días del mes de (Octubre) de (2022)			
El SUPERVISOR		**El CONTRATISTA**	
Nombre	DR. Campo Elías Mora Vargas	**Nombre Representante Legal**	CINDY JANETH ZABALA OSUNA
Cargo	Jefe Unidad de Farmacia	**Identificación**	1.016.017.661

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° UNTH-1597-2022

CONTRATO ESTATAL SECOP II:	**N°UNTH-1597-2022**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE GESTION PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**
VALOR TOTAL:	**$16.240.000**
CONTRATISTA:	**ZABALA OSUNA CINDY JANETH**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.016.017.661 de Bogotá**

Entre los suscritos a saber: señor Teniente Coronel (RA) **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.251.369 de Barranquilla (Atlántico), en su calidad de Subdirector del Sector Defensa - Subdirector Administrativo, de la Entidad Descentralizada adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 003 de fecha 03 de enero de 2022, quien adelante se denominará EL HOSPITAL, con NIT. N° 830.040.256-0, y por otro lado, la señora **ZABALA OSUNA CINDY JANETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.017.661 de Bogotá; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente y realizar la liquidación de mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-1597-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha trece (13) del mes de enero de dos mil veintidós (2022), las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-1597-2022, cuyo objeto contractual es*: "EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con EL HOSPITAL, prestará sus servicios como **AUXILIAR DE GESTION PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL,** mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el Hospital Militar Central. Por su parte, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagará AL CONTRATISTA, como retribución por sus servicios prestados, una contraprestación a título de honorarios".*

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-1597-2022, es por la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($16.240.000) M/CTE.,** con fecha de inicio el 13 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

3. Que de acuerdo al Oficio sin radicar de fecha 03 de octubre de 2022, la señora ZABALA OSUNA CINDY JANETH, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.017.661 de Bogotá, solicita terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-1597-2022.

4. Que mediante Oficio Radicado N°I-00003-202231720-HMC Id: 233854 de fecha 29 de diciembre de 2022, el Señor Dr Elias Mora Vargas, en calidad de Supervisor, solicita que se realice la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-1597-2022, a partir del día 18 de octubre de 2022.

5. Que el Supervisor del Contrato certifica que la señora ZABALA OSUNA CINDY JANETH, prestó sus servicios profesionales desde el día 13 de enero de 2022 y hasta el día 17 de octubre de 2022, y que cumplió con cada una de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° UNTH-1597-2022, así como la obligación de acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, presentando los recibos de pago correspondientes, sobre lo cual el Supervisor verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. Que como consecuencia de lo anterior, y con base en los documentos aportados por el Supervisor, que reposan en el expediente del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°UNTH-1597-2022, se procede a efectuar la presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del mismo.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las **siguientes Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Para todos los efectos legales y contractuales, se da por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°UNTH-1597-2022, a partir del 18 de octubre de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA – BALANCE FINANCIERO: Declarar el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$16.240.000
Valor ejecutado por el contratista	$12.880.000
Valor pagado al contratista	$12.880.000
Valor liberado	0
Valor pendiente de pago al contratista	0
Saldo a liberar	$3.360.000

CLÁUSULA TERCERA – LIBERACIÓN: Con el presente documento ordénese la liberación del saldo no comprometido, correspondiente a **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.360.000) M/CTE.**

CLÁUSULA CUARTA – PAZ Y SALVO: Las partes manifiesta que aceptan la Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N°UNTH-1597-2022, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA TERCERA – FIRMAS: La presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo será suscrita por las partes a través de la plataforma SECOP II.